

DECRETO N°

TEMUCO,

19 OCT. 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del municipio para el año 2020.

2.- El Decreto Alcaldicio N°145 de fecha 10 de enero de 2020 que aprueba el programa "Organizaciones Funcionales y Territoriales" para el año 2020.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

4.-La ley N°19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficio tanto Municipales, públicos y privados, tales Fondecov, Subvenciones, Fondos Presidente de las Republica, entre otros, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizará de la siguiente forma.

Nombre de la Actividad	Adquisición De Dulces Para La Navidad Comunal 2020
A quienes va dirigido	Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes a los Macrosectores de Comuna.
Objetivo General de la Actividad	Tiene como objeto la adquisición y entrega de alimentos a las diversas Organizaciones Territoriales de la comuna de Temuco, posibilitando con ello el que todos los niños de 0 a 8 años de edad de la comuna, cuenten con la posibilidad de celebrar la Navidad.
Objetivo Específico de la Actividad	Motivar y Fomentar la participación e integración de la comunidad promoviendo las tradiciones familiares navideñas, y a su vez fortalecer los lazos entre los vecinos, vecinas, sus hijos y miembros participantes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales de la Comuna.
Fecha	Adquisición Octubre-Noviembre y entrega Diciembre 2020
Cobertura estimada	Se espera un total de 30.000 Beneficiarios con esta actividad
Gasto programado	Dulces de Navidad 2020 - \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos)
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico – Ingreso y Retiro de Bodega

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- \$3.5000.000.- Consistente en Alimentos Actividades Municipales al Centro de Costo 14.07.01, ítem 22.01.01.002.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionaria Leticia Leal Chandía, Planta Profesional Grado 9 dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DZB (s) /LLCH /MGP /cat
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Of. Partes
- Dideco